

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE TÉCNICO/A SUPERIOR (LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA) para desarrollar programas en el ámbito de las drogodependencias

La Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social tiene por objeto, entre otros, ejecutar programas preventivos, asistenciales, formativos, de inserción y de apoyo y promoción de la Salud y el Bienestar Social, por lo que desde su seno se viene trabajando en temas relacionados con la problemática de las drogodependencias, en colaboración con la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria.

Sobre la base de las necesidades planteadas para el adecuado desarrollo de las actuaciones que desde la Fundación se llevan a cabo y en el marco de los programas aprobados en el Plan de Actuación de 2007-2008, se precisa la contratación de dos técnicos/as superiores (licenciado/a en psicología).

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el capítulo XI, artículo 46.4 de la Ley 50/2002 de Fundaciones, y según se regula en los Estatutos de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social.

Se convoca proceso de selección para cubrir dos puestos de técnicos/as superiores (licenciado/a en psicología), con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- La convocatoria tiene como objeto la selección de personal para cubrir dos puestos de trabajo de técnico/a superior (licenciado/a en psicología), para el desarrollo de programas en el ámbito de las drogodependencias.

Segunda.- Para ser admitido al proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Ser ciudadano de la Unión Europea
- 2.- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación
- 3.- Estar en posesión de título de Licenciado en Psicología
- 4.- No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercera.- Las personas interesadas presentarán la siguiente documentación, debidamente cumplimentada en el registro de la Fundación Cántabra para la

Salud y Bienestar Social, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, Isla de Pedrosa s/n. Ponteijos:

- a) Solicitud firmada por el aspirante
- b) Fotocopia D.N.I
- c) Curriculum Vitae
- d) Fotocopia compulsada de los títulos, certificados académicos y cuanta documentación acredite los méritos que se establezcan en el apartado anterior.

El plazo de presentación será de **diez días hábiles** contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Cuarta.- La evaluación de las solicitudes constará de dos partes:

1ª.- Una fase de evaluación de méritos, según baremo, rechazándose aquellas candidaturas que no reúnan los requisitos mínimos exigidos.

2ª.- Una entrevista personal que versará sobre contenidos a realizar, valorándose la disponibilidad, actitudes e iniciativa de los aspirantes, teniéndose en cuenta, así mismo, el curriculum aportado y su aptitud profesional.

Pasarán a la entrevista personal los/las ocho (8) candidatos/as que hayan obtenido la mejor puntuación en la fase anterior.

La fecha de realización de la entrevista se comunicará telefónicamente a los candidatos.

Se formará una lista de reserva para puestos a cubrir, con las personas que se hayan presentado y hayan obtenido la mayor puntuación esta lista, estará en vigor hasta que se produzca una nueva convocatoria y se publicará en la página Web: www.fundacionsbs.com

Quinta.- Evaluación de méritos, baremación:

Formación académica (máximo de 3 puntos):

- a) Cursos Post. Grado, Master.....1.5 puntos
- b) Cursos de formación en drogodependencias (máximo 1 punto)
 - Duración igual o superior a 500 horas.....0,50 puntos
 - De 300 a 499 horas.....0,40 puntos
 - De 100 a 299 horas.....0,20 puntos
 - De 20 a 99 horas.....0,10 puntos
- c) Otros cursos (máximo 0,5 puntos)
 - Duración igual o superior a 500 horas.....0,50 puntos
 - De 300 a 499 horas.....0,40 puntos
 - De 100 a 299 horas.....0,20 puntos
 - De 20 a 99 horas.....0,10 puntos

Experiencia profesional (máximo de 2 puntos).

- a) Por mes trabajado en el ámbito específico de las drogodependencias.....0,15 Puntos
- b) Por mes trabajado como psicólogo.....0,10 Puntos

Entrevista personal (máximo de 3 puntos).

La calificación final vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de evaluación de méritos y de la entrevista.

Sexta: La comisión de evaluación estará formada por:

El gerente de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social o persona en quien delegue y dos técnicos de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria.

Séptima.- Las personas candidatas seleccionadas formalizarán un contrato de trabajo de obra y servicio con la FCSBS, para el desarrollo de programas en el ámbito de las drogodependencias en el marco de la Estrategia Regional sobre Drogas, el cual estará regulado por las cláusulas que resultan de la aplicación del Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en todos sus derechos y obligaciones. El trabajo se desarrollará en horario de media jornada.

Octava.- Contra la resolución de la convocatoria, podrán interponerse los recursos que con arreglo a la ley y a derecho correspondan.

Pontejos 18 de septiembre de 2008

Fdo. Miguel Ángel Cavia Fraile.
Gerente de la Fundación SBS